

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 1.471/82, sobre otras reclamaciones, a instancias de doña Petra Montero Corrales, contra «Industrias del Confort, S. A.», se ha señalado para que tenga lugar el día 25 de mayo de 1983, a las diez diez, en el Juzgado de Instrucción de Plasencia. (Sala Audiencia constituida al efecto), el acto de conciliación y juicio, en su caso, a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por falta de comparecencia, que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada «Industrias del Confort, S. A.», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres, 2 de mayo de 1983.—El Secretario.—V. B.º El Magistrado.—6.848-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don José Manuel García-Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 381/82, y a instancia de doña Carmen López Redondo, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento del esposo de dicha señora, don Víctor Atienza Torralba, nacido el día 3 de abril de 1896, en Cuenca, hijo de Victoriano y de Marcelina; que al parecer falleció en acción bélica durante la Guerra Civil, el día 10 de octubre de 1936, en el término municipal de San Martín de Valdeiglesias.

Lo que se hace saber por medio del presente, a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que se expide en Alicante a 12 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba Romero.—El Secretario.—3.785-C. y 2.º 19-5-1983

ALMERIA

Edictos

Don Juan Ruiz-Rico y Ruiz-Morón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Almería y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 806/82, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Sociedad Agraria de Transformación número 18.210, denominada «Agrosol», con domicilio social en Roquetas de Mar, Aguadulce, edificio «Las Fuentes» 8.º, 2, representada por el Procurador don José Terriza Bordiú. En dicho expediente, por auto de esta fecha, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos a la referida

Sociedad, por considerársele en situación de insolvencia provisional y ser su activo superior al pasivo.

Por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922, se convoca a Junta general de acreedores, señalándose para que la misma tenga lugar el día 22 de junio y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia del Juzgado de igual clase, número 2, de los de esta capital, sito en la segunda planta del Palacio de Justicia, avenida de Reina Regente, sin número.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos legales pertinentes.

Dado en Almería a 12 de abril de 1983. El Magistrado-Juez, Juan Ruiz-Rico.—El Secretario, Nicolás Cortés.—2.732-3.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 227 de 1982, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, frente a don Patricio Antequera Sánchez y su esposa, doña Araceli Moreno Jiménez, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en el que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por primera vez, los bienes que se dirán, para cuya subasta se han señalado las diez horas del día 27 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la 3.ª planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, número 2, de esta capital, previéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero.—Que los referidos bienes salen a subasta por 1.ª vez por el tipo pactado al efecto, que es el que se dirá al describir las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en dicha subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no se podrá ser admitido a la licitación.

Tercero.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor reclamado en este procedimiento, si los hubiere, se declaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la obligación de hacerlos efectivos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que la certificación de cargas se encuentra incorporada a los autos, pudiendo ser examinada por los posibles licitadores en la Secretaría de este Juzgado, de diez a trece horas.

Quinto.—Que la finca sale a subasta se describe así:

«Finca urbana. Vivienda unifamiliar de planta baja con un pequeño garaje o almacén adosado, en el sitio llamado Haza del Señorito, paraje del Agua, término de Vicar, ocupa un solar de 247 metros cuadrados y una total superficie construida de 97 metros 47 decímetros cuadrados. Lindante: Norte y Sur, resto del grupo de que se segrega; Este, carretera de la Mojónera al Solanillo; y Oeste, Josefina González Fuentes. Dicha vivienda está marcada con el número 12.»

La hipoteca mencionada quedó inscrita en el Registro de este Partido, por la 2.ª de la finca número 6.998, al folio 55, tomo 1.324, libro 59 de Vicar, y fue valorada a efectos de esta subasta en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Dado en Almería a 30 de abril de 1983. El Juez.—El Secretario.—2.729-3.

*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 128 de 1983 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José Terriza Bordiú en nombre y representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, frente a don Francisco Rentero López y doña Casimira Soriano Clares sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria en el que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por primera vez, los bienes hipotecados que se dirán, para cuya subasta se han señalado las diez horas del día 4 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la 3.ª planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, número 2, de esta capital, previéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero.—Que los referidos bienes salen a subasta por primera vez por el tipo pactado que es el que se dirá al describir las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en dicha subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a la licitación.

Tercero.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, reclamado en este procedimiento, si los hubiere, se declaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la obligación de hacerlos efectivos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que la certificación de cargas se encuentra incorporada a los autos, pudiendo ser examinada por los posibles licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, de diez a las trece horas.

Quinto.—Que los bienes hipotecados se describen así:

A) Local comercial, sito en la planta baja del edificio de 10 plantas, señalado el número 35 de la calle Alcalde Muñoz y número 1 de la de Amapola y con el número 2 bis de los elementos individuales; en una superficie útil de 43 metros, lindante: Norte, resto del local de donde se segregó y casa de doña Rosa Bretones; Levante, con la calle Amapola, en la que tiene dos huecos; Sur, patio de luces, caja de escalera y portal, y Poniente, casa de Juan Rodríguez Bretones.

B) Local comercial sito en la planta baja del edificio de cuatro, tiene la calle Rodrigo Vivar Téllez, de esta capital, y señalado con el número 2 de los elementos individuales, que ocupa una superficie construida de 75 metros 96 decímetros cuadrados, lindante: Norte o frente, con avenida Rodrigo Vivar Téllez; Poniente, otra casa del señor Ortiz Sotomayor; Levante portal y otro local comercial de la misma planta, y fondo o Sur, el señor Ortiz Sotomayor.

C) Edificio de planta baja en la calle Ismael de esta capital, marcado con el número 5 duplicado, de forma irregular ya que tiene un partillo o saliente en la parte Este que lo forma una habitación destinada a retrete y que está adosada a la línea recta que forma este viento; que todo linda, por la derecha, entrando y espalda, resto de la finca matriz; izquierda, herederos de Josefa Rueda Córdoba y su frente o entrada, que mira al Sur, la calle de su situación; ocupa una extensión superficial de 142,75 metros cuadrados con 31 centímetros. Tiene agua de la potable de esta ciudad. Esta finca, en su parte Norte, tiene una ventana de luces sobre el resto de la finca matriz, parte techada, que adquiere don Avelino González Llorca. Otra ventana de vistas a la pared Este, destechada del resto de la finca matriz que adquiere dicho señor y el uso y disfrute del pozo negro existente en la dicha parte destechada de la finca matriz destinado al servicio de esta finca y de los departamentos o locales escuelas de la misma matriz al cual vierte sus aguas residuales y materiales fecales de esta finca y de su retrete y las aguas residuales de la industria de tintorería que el comprador tiene instalada en la misma. Conviniendo los comparecientes que los gastos de conservación del pozo se efectuarán por los propietarios de esta finca y de los locales escuelas, o sea, el resto de la finca en concepto de a medias. Todo ello en concepto de servidumbres permanentes sobre el mencionado resto de la finca matriz, que será el predio sirviente en favor de la segregada como dominante.

Sexto.—Que la hipoteca quedó inscrita en la siguiente forma:

Finca A). Tomo 818, libro 442, folio 220 vuelto, finca número 2.372, inscripción segunda, y se valoró a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

Finca B). Tomo 1.046, libro 466, sección 47, folio 37 vuelto, finca número 4.657, inscripción tercera, y se valoró a efectos de subasta en 1.455.000 pesetas.

Finca C). Tomo 736, libro 389, folio 57, finca número 20.758, inscripción segunda, y fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.220.000 pesetas.

Todas en el Registro de la Propiedad de este partido.

Dado en Almería a 2 de mayo de 1983. El Juez.—El Secretario.—3.842-A.

BARCELONA

Edictos

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.359/1982-S, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga acogida al beneficio de pobreza), contra doña Pilar Segura Miras, he acordado, por providencia de fecha 21 de abril de 1983, la celebración de primera pública subasta para el día 12 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 66 de la calle María Torras, piso 3.º, 3.ª, de la localidad de Ripollet (Barcelona). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo

1.550, folio 42, libro 74 de Ripollet, finca número 312, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 340.000 pesetas.

Barcelona, 21 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez. El Secretario, Luis Valentín Fernández.—3.551-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.407/1982-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, (la Caja litiga de pobre), contra don Manuel Bautista Nieto y doña Carmen Serrano Juan, he acordado por providencia de fecha 23 de abril de 1983, la celebración de primera por todo su valor, pública subasta, el día 2 de septiembre a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 17.209, de la calle Montsant, números 7-9, de la localidad del Prat de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, de Hospitalet de Llobregat, al tomo 699, folio 172, libro 188, finca número 17.209, inscripción primera, valorada en la cantidad de 2.028.440 pesetas.

En Barcelona a 23 de abril de 1983.—El Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega. El Secretario, J. R. de la Rubia.—3.596-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 5-C,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 128/82-C, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Cerámica Barcelonesa Castellbisbal», he acordado por providencia de fecha 25 de abril de 1983, la celebración de tercera y pública subasta, para el día 8 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Pieza de tierra con cuatro naves en Heredad Elías, de la localidad de Castellbisbal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.408, folio 89, libro 57, finca número 2.634, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 70.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—3.610-A.

BILBAO

Edictos

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.181/1981, se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobre), representada por la Procuradora señora Perea, contra don José Ignacio Hierro Aldecoa, sobre ejecución de hipoteca, en los cuales, y en resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 13 de julio y hora de las diez treinta, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que sale a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que es de 5.850.000 pesetas.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda, según se sube la escalera, de la planta alta 5.ª, con acceso por el portal número 2. Tiene una superficie de 141,60 metros cuadrados, y forma parte de un edificio aún sin número, sito en la calle Urquijo de las Arenas, compuesto por tres casas dobles señaladas provisionalmente con los números 2, 4 y seis.

Dado en Bilbao a 20 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez.—El Secretario.—3.560-A.

Don Wenceslao Díez y Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 949 de 1982, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, instados por la Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador P. Guerra, contra don Alfredo González Lobo, en los cuales y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 28 de junio, y hora de las diez treinta, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra el precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.— Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.— Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Departamento número 36.—Es un apartamento para vivienda, señalado con la letra N de la planta segunda, que tiene una superficie útil aproximada de 38 metros 19 decímetros. Consta de «hall», baño, cocina, comedor-estar con terraza y pasillo, y linda: a la derecha, entrando, Sur, departamento letra M de la misma planta; a la izquierda, Norte, departamento letra O de la misma planta; al fondo, Este, calle número 1 en proyecto, y al frente, Oeste, pasillo de acceso.

Le corresponde una cuota en los elementos comunes de 75 centésimas por 100.

Forma parte de un edificio radicante en esta villa de Bilbao, con fachada principal a la calle Concepción, sin número aún de policía que lo identifique, pero al que le corresponderá el número 19.

El tipo de la subasta será de 1.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de abril de 1983.— El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez y Argal.—El Secretario.—5.982-C.

*

Don José Ramón San Román Moreno Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección Segunda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 575/1982 se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína representado por el Procurador señor Pérez Guerra contra don José Miguel Padura Elorza y doña Emilia Esnarriaga sobre reclamación de cantidad en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma el día 22 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta que se celebrará sin sujeción a tipo.

Pueden asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas hipotecadas:

1. Casa titulada del Pozo sita en el pueblo de Beotegui término municipal de Ayala (Alava) señalada con el número 15 compuesta de planta baja piso principal y camarote o desván; ocupa una superficie de 178 metros cuadrados y 70

decímetros y linda: por el Este con el antuzano de la misma; Sur y Oeste con la huerta de su pertenencia y Norte con camino Real de Beotegui a Retes de Llanteno.

Son sus pertenecidos:

a) El Antuzano de dicha casa de 14 metros 35 decímetros cuadrados de superficie, linda: al Este, Sur y Norte, con caminos que se dirigen a la Iglesia de Retes de Llanteno y al Oeste con citada casa.

b) Una huerta titulada del Manzanalejo, de 38 áreas 28 centiáreas, lindante: al Este, con la casa de Pozo, número 15; Sur y Oeste, con heredad de don Eugenio Garay, y Norte, camino que se dirige a Retes de Llanteno.

c) Otra casa titulada de Zaballa compuesta de planta baja, piso principal y camarote, ocupa una superficie de 67 metros y 81 decímetros cuadrados, está señalada con el número 12 y linda: al Este, el camino servidumbre del barrio; Sur, con la casa número 13; y Oeste y Norte, con el Antuzano y con la casa señalada con el número 14, de don Eugenio Garay.

d) Una cabaña en dicho sitio de Zaballa que mide 34 metros y 92 decímetros cuadrados, y linda: al Este, con huerta de Alday; al Sur, cabaña de dichas señoras, y Oeste y Norte, camino servidumbre y era de trillar.

e) Una huerta de 14 áreas 28 centiáreas en dicho sitio de Zaballa, lindante: al Este, con huerta de don Eugenio Garay; al Sur, con camino de Retes de Llanteno; al Oeste, doña Marcelina Vitórica, y al Norte, era de trillar.

f) Otra tierra en el sitio de Manzanalejo, de 25 áreas 25 centiáreas, y linda: al Este, tierra del citado señor Garay; Sur, con monte común; Oeste, con propiedad de herederos de don Justo Alday, y Norte, con tierra del señor Garay y señores de Alday.

g) Otra en el sitio de Ballecitas, de 5 áreas, linda: al Este, doña Marcelina Vitórica; Sur, camino de Beotegui a Quejana; Oeste, señores de Alday, y Norte, arroyo que baja de la fuente.

h) Otra en el sitio de Mata, de 77 áreas 25 centiáreas, linda: al Este, don Francisco Zulueta; Sur, don Gregorio Olabarrieta, señoras de Alday y doña Marcelina Vitórica; al Oeste, don Miguel Velasco y dicha doña Marcelina, y Norte, con los señores de Alday, don Miguel Velasco y dicha doña Marcelina.

i) Otra en el sitio de Chumbilla y el Juncal, de 1 hectárea 70 áreas 8 centiáreas, dividida por el arroyo que baja de la fuente de Marcanera, linda: Este y Sur, don Miguel Velasco, y Norte, con las de Alday, don Santiago Larrinaga y don José Pérez; Oeste, don José Irabién, hoy su heredera doña Patrocinio, doña Marcelina Vitórica y las de Alday.

j) Otra en el término del Espino, de 16 áreas, con 33 centiáreas, linda: al Este y Sur, doña Marcelina Vitórica; Oeste, don Miguel Velasco; y Norte, don José Irabién, hoy su heredera doña Patrocinio.

k) Otra en el término de los Olmos, de 64 áreas 48 centiáreas, linda: al Este y Sur, con don Miguel Velasco, las señoras de Alday y doña Marcelina Vitórica; Oeste, con esta misma señora, y Norte, don Miguel Velasco, la divide el camino servidumbre de la Ibarra.

l) Otra en el indicado sitio, de 72 áreas 45 centiáreas, linda: al Este, doña Marcelina Vitórica y don Miguel Velasco; Sur, las señoras de Alday, don Miguel Velasco, don José Pérez y con otra tierra de esta misma heredad, y Oeste, con otra finca de estos mismos caseríos.

m) Otra en el sitio de Escana, de 25 áreas 45 centiáreas, linda: al Este, don José Pérez y las señoras de Alday; Sur, doña Marcelina Vitórica y otra finca de esta misma pertenencia, y Norte, herederos del Escribano Archavala.

n) Otra en el dicho sitio, de 65 áreas 17 centiáreas, linda: Este, sierra de José Pérez, otros pertenecidos de la casa y

doña Marcelina Vitórica; Sur, la misma y las de las señoras de Alday y Oeste, don José Irabién, hoy su heredera doña Patrocinio, y Norte, con dehesa de Menagaray.

o) Otra en el sitio de Condal, de 14 áreas 28 centiáreas, linda: al Este, don José Irabién, hoy su heredera doña Patrocinio, las señoras de Alday y don José Pérez; Sur, don Eugenio Garay; Oeste, las señoras de Alday, y Norte, doña Marcelina Vitórica y las de las señoras de Alday.

p) Otra en el sitio de la Cruz, de 12 áreas 48 centiáreas, linda: al Este, don Eugenio Garay; Sur, la era de esta propiedad, doña Marcelina Vitórica y las señoras de Alday; Oeste, las mismas señoras, y Norte, las mismas señoras y otra tierra de este caserío.

q) Otra en el sitio del Torco, de 18 áreas 72 centiáreas, linda: Este, don José Irabién, hoy su heredera doña Patrocinio; Sur, las señoras de Alday y otra finca de esta pertenencia; Oeste, las señoras de Alday, y Norte, tierra de dueño desconocido.

r) Otra en el sitio de Perea, de 78 áreas y 64 centiáreas, linda: Este, don Miguel Velasco y las señoras de Alday; Sur y Oeste, monte ejido común, y Norte, las señoras de Alday y don Eugenio Garay.

s) Otra en el mismo sitio, de 16 áreas y 49 centiáreas, linda: al Este, don Miguel Velasco; Sur, señor Pérez; Oeste, las señoras de Alday, y Norte, doña Marcelina Vitórica.

t) Otra en el sitio de la Fontanica, de 33 áreas 28 centiáreas, linda: Este, doña Marcelina Vitórica; Sur y Norte, ejido común, y Oeste, las señoras de Alday.

u) Otra en dicho sitio, de 6 áreas 24 centiáreas, linda: al Este, tierra de esta pertenencia; Sur, ejido; Oeste y Norte, don Miguel Velasco.

v) Un trozo de monte en el sitio de Jarduri, de 21 áreas 49 centiáreas, linda: al Este, con otra de persona desconocida; Sur, herederos de don Fermín Retes; Oeste, don Juan Basualdo, y Norte, don Miguel Salazar.

w) Otro monte en el sitio de la Butronera y la Quemada, de una hectárea 76 áreas y 36 centiáreas, la divide el camino de Beotegui a Retes de Llanteno, y linda: al Este, con las señoras de Alday y don Francisco Irabién; Sur, don José Pérez y doña Marcelina Vitórica; Oeste, ejido común, y Norte, Francisco Balza.

x) Otro en el mismo sitio de la Butronera, de 5 áreas y 5 centiáreas, lindante: al Este, don Francisco Balza; Sur, doña Marcelina Vitórica; Oeste, ejido, y Norte, don José Pérez.

y) Otro monte en el sitio de Robinarte, de 18 áreas 72 centiáreas, linda: Este y Norte, don Miguel Velasco; Sur y Oeste, herederos de José Alday.

z) Otro monte en Iturralde, de 33 áreas 28 centiáreas, linda: al Este, con camino del monte y heredad de don Eugenio Garay; Oeste, ejido común; Sur, doña Marcelina Vitórica, y Norte, don José Pérez.

aa) Otro montecito en la Iglesia o Pozo Pinto, de 20 áreas 200 centiáreas, linda: al Este, camino que sube a la Iglesia; y al Oeste, con los cierras de Perea. No se expresan más linderos en el título inscrito que se tiene a la vista y luego se reseñará ni los interesados los declaran.

ab) Otro monte en la Fuente Nueva, de 18 áreas y 72 centiáreas, lindante: al Este, con el camino; Oeste, ejido común; Sur, propiedad de las Monjas de Quejana y Norte, las señoras de Alday.

ac) Otro monte en Saráchaga y el Lino, de 62 áreas 40 centiáreas, lindante: al Este, don Patrocinio Irabién; Oeste, con Garay, tierra concejil y doña Patrocinio, Norte, que va para el pueblo.

ad) Mitad de un horno de pan cocer, en el sitio denominado Zaballa, de 15 metros y 83 decímetros cuadrados y la otra mitad pertenece a don Eugenio Garay, linda: al Norte, con el Antuzano de la casa número 12; Sur, camino de servi-

dumbre, y Norte y Oeste, con Antuzano de la casa número 13.

b) Una de las cuatro partes en que está dividida la era de trillar de dicho título de Zaballa, mide toda ella 185 metros y 71 decímetros cuadrados, y linda: al Este, don Eugenio Garay; Sur, la era vieja; Oeste, doña Marcelina Vitorica, y Norte, con tierra de esta pertenencia.

c) Dos sextas partes de la era vieja de dicho término de Zaballa, la cual corresponde a las casas número 10, 11, 12, 13, 14 y 15, echando suerte entre ellas para trillar, ocupa una extensión de 194 metros y linda: al Este, con el camino servidumbre de la misma; al Sur, con el hacinerado de la casa número 11 y huerta de la misma pertenencia; Oeste, heredad de doña Marcelina Vitorica, y Norte, la otra era referida.

Inscripción: Tomo 228, libro 25 de Ayala, folio 217, finca número 1.788, inscripción 5.ª del Registro de la Propiedad de Amurrio (Alava).

2. Huerta denominada principal, el Manzanal y Escarza, del pueblo de Beotegui, término municipal de Ayala (Alava), de 18 áreas, y linda: al Norte, Sur y Oeste, con don Juan José Padura Velasco, y al Este, de doña Jesusa Martínez Baeza.

Inscripción: tomo 477, libro 77 de Ayala, folio 119, finca número 14.211, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Amurrio (Alava).

3. Heredad de Perea, pueblo de Beotegui, término municipal de Ayala, de 9 áreas, lindante: al Norte, con doña Jesusa Martínez Baeza; al Sur y Oeste, de don Juan José Padura, y al Este, del mismo.

Inscripción: Tomo 477, libro 77 de Ayala, folio 120, finca número 14.212, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Amurrio (Alava).

4. Otra heredad en la era de Zaballa, pueblo de Beotegui, término municipal de Ayala, de 18 áreas y 60 centiáreas, lindante: al Norte y Oeste, don Julián Padura; al Sur, don Ricardo Ortiz, y al Este, de los repetidos señores.

Inscripción: Tomo 477, libro 77 de Ayala, folio 121, finca número 14.213, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Amurrio (Alava).

5. Otra en Escarza, en el mismo pueblo y término municipal, de 26 áreas, lindante: al Norte y Este, don Julián Padura; Sur, don Ricardo Ortiz, y Oeste, doña Patrocínio Irabién.

Inscripción: Tomo 477, libro 77 de Ayala, folio 122, finca número 14.214, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Amurrio (Alava).

6. Otra heredad a cereal seco, en Zaballa, pueblo de Beotegui, término municipal de Ayala, de 13 áreas, lindante: al Norte, era de trillar de don Juan José Padura, y de la Papelera Española; al Sur, camino de Ratas; al Este, camino vecinal, y al Oeste, de don Juan José Padura.

Inscripción: tomo 477, libro 77 de Ayala, folio 204, finca número 14.247, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Amurrio (Alava).

Título: Adquirió don José Miguel Padura Elorza, todas y cada una de las fincas precedentemente descritas, en estado de soltero, por donación que le hicieron sus padres don Juan José Padura Velasco y Doña Eulalia Elorza Urrutia, en virtud de escritura de capitulaciones matrimoniales autorizada por el Notario don Jesús María Oficialdegui Artz.

Dado en Bilbao a 21 de abril de 1983. El Juez, José Ramón San Román Moreno.—Ante mí.—5.977-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao, Sección 2.ª.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131

de la Ley Hipotecaria número 917/81, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína (pobre), contra Víctor Camino Saracho y su esposa, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once treinta horas del día 28 de junio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que el tipo de la subasta es el 75 por 100 del señalado para la primera.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin poder exigir otra, y que las cargas anteriores y las preferentes, al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha izquierda del tipo, digo, primera del tipo C, forma parte del edificio en la avenida de los Chopos, conocido por «Fadura», del barrio de Algorta, Guecho, señalado con el número 48 y 51, 3.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de abril de 1983. El Juez.—El Secretario.—5.980-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao, Sección 2.ª.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 120/83, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína (pobre), contra don José María Borde Molinuevo y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 23 de junio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca, fijado en 113.000.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Terreno con frente a la calle Comandante Velarde, en punto dos caminos de

Basauri, que mide 1.499 metros cuadrados.

Valorada en 16.411.000 pesetas.

Terreno edificable, procedente de la casa llamada «Torre de Aperribay», de la anteiglesia de Galdácano, que mide aproximadamente 2.893 metros 33 decímetros cuadrados.

Valorado en 8.062.000 pesetas.

Departamento número 8 o lonja número 4 del edificio señalado con los números 5 y 7 de la calle Basoselay, de la anteiglesia de Basauri.

Valorada en 2.433.128 pesetas.

Departamento número 7 o lonja número 5 del edificio señalado con los números 5 y 7 de la calle Basoselay, de la anteiglesia de Basauri.

Valorado en 1.635.380 pesetas.

Departamento número 6 o lonja número 6 del edificio señalado con los números 5 y 7 de la calle Basoselay y de la anteiglesia de Basauri.

Valorado en 3.011.494 pesetas.

Un-dos, local formado por sótano con acceso por la calle Dres. Landa, a través de un túnel, un patio abierto y por unas escaleras habilitadas en la calle Marcelino González y de lonja con acceso por las calles Dres. Landa y Marcelino González.

Valorada en 2.625.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de abril de 1983. El Juez.—El Secretario.—5.981-C.

CUENCA

Edictos

Don Luis García González, Magistrado Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 295/1980, seguido a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Cuenca, representada por el Procurador don José Luis de la Vega Menéndez, con el beneficio de pobreza legal, contra don Antonio García del Fresno, incomparecido, sobre reclamación de cantidad con garantía hipotecaria, cuantía 1.013.290,61 pesetas, en cuyos autos y en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública y primera subasta la finca que a continuación se expresa, con las condiciones que se dirán:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de junio próximo, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo para al subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 1.575.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo y debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, previamente una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 de dicho importe.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 47 en D. Horizontal.—Vivienda, letra C., en la planta 6.ª en altura de la casa o bloque distinguido con el número 2 en la total edificación, números 14 y 16 de la calle Don Sebastián Bermejo de Valdepeñas, y linda: Por la derecha o Poniente, con dependencias de la vivienda letra A de esta planta, con el patio centro-izquierda, con la caja de escalera, mesetas de escalera, ascensor,

y con patio posterior centro; a la izquierda o saliente, con el pasaje o calle particular en descubierto de proyección Norte-Sur, que al final ya en este viento, tiene un pequeño espacio cubierto formando un patio de luces; al frente o Norte, con la calle particular o pasaje descubierto de dirección saliente-Poniente y con el patio centro-izquierda; a la espalda o Sur, con los patios centro izquierda y fondo izquierda y con las casas de Amelia Sánchez Cejudo y hermanas, y Juan Pedro Alberca Muñoz; por el suelo, con la vivienda letra C, de la planta 5.ª, y por el vuelo, con la cubierta de este bloque número 2. La superficie útil es de 134 metros y 67 decímetros cuadrados. La cuota de participación en relación con el bloque dos, es de cuatro enteros y 80 centésimas por ciento.

Se halla inscrita al tomo 1.244, libro 598, folio 160 vuelto, finca 53.604, 3.ª inscripción.

Dado en Cuenca a 9 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis García González.—El Secretario.—5.942-C.

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria número 163/81, seguido a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Cuenca, representada por el Procurador don Angel Hernández Navajas (con el beneficio de pobreza legal), contra don Antonio Martínez Saiz, incomparecido, sobre reclamación de cantidad con garantía hipotecaria, cuantía 2.779.970,83 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez la finca que a continuación se expresa, con las condiciones que se dirá:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día 5 de julio próximo, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo para subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, previamente una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 de dicho importe.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en la planta segunda, en la calle de Doctor Ferrán, número 19; ocupa una superficie útil de 110 metros. Tiene asignado el número 3 en la división horizontal y una cuota de participación de 25 centésimas.

Inscrita al tomo 755, libro 120, folio 136 vuelto, finca 10.551, tercera.

Dado en Cuenca a 15 de abril de 1983. El Magistrado Juez, Luis García González.—El Secretario.—5.941-C.

DENIA

Edicto

Don Julio de Diego López, Juez de Distrito en funciones de Primera Instancia de la ciudad de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 627 de 1982,

se sigue expediente de declaración de ausencia legal de don Antonio Forner Tena, hijo de Antonio y de Inés, nacido en Muchamiel (Alicante) el 4 de septiembre de 1949, desaparecido en el paraje de La Cueva Negra, del término municipal de Jávea (Alicante), el 27 de diciembre de 1980, cuyo expediente ha sido instado por su esposa doña Carmen Mollá Seguí.

Y en cumplimiento del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que lo firmo en Denia a 16 de marzo de 1983.—El Juez. El Secretario.—1.288-D.

IGUALADA

Edicto

Don Miguel Masa Ortiz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de los consortes don José Mensa Casals y doña Rosa Rovira Pujol, comerciantes vecinos de Igualada, con domicilio comercial en calle San Carlos, número 29, dedicados a la venta al por mayor de pieles sin curtir, nombrándose interventores a don Arturo Codina Serra, con domicilio en Travesera de Gracia, números 88-70, 1.ª, y a don Juan Luis Álvarez Navarro, con domicilio en Conde Vilardague, número 10, de San Feliu de Llobregat, y al legal representante de la Entidad «Banco de Vizcaya, S. A.», con domicilio en Igualada, plaza Rey, número 20, sucursal de Igualada.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Igualada a 21 de abril de 1983. El Juez, Miguel Masa Ortiz.—El Secretario.—4.872-C.

LEON

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 689/1982 se tramitan autos sobre procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad demandante «Miguelé, Sociedad Limitada», domiciliada en León, representada por la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz contra don José Gómez López y doña María de la Concepción Lobo Sobreviela, mayores de edad, casados y vecinos de Madrid, calle Ribadavia, número 10, cuantía 4.000.000 de pesetas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por la suma de 6.000.000 de pesetas, el inmueble que a continuación se relaciona, propiedad de dichos demandados y especialmente hipotecado:

Piso letra E, escalera izquierda, situado en la primera planta, sin contar las tres plantas de sótano y la baja de la casa sita en Madrid, calle Ribadavia, número 10, que consta de tres dormitorios, cuarto de baño completo, cuarto de aseo, terraza principal en el salón y de servicio en la cocina y como anejo el trastero número 64, situado en la planta sótano primero. Comprende una superficie privativa de 97,81 metros cuadrados más 2,52 metros cuadrados de su trastero y de 14,34 metros de parte proporcional en la de las zonas comunes, que totalizan 114,67 metros cuadrados (superficie construida). Linda: Norte, zona ajardinada; Sur, piso letra J de la misma escalera y vestibulo; Este, letra H, de la misma escalera y ascensor, y Oeste, su espacio aéreo sobre terraza de la planta baja.

Inscrita esta hipoteca al tomo 541, folio 110, finca 42.362, inscripción cuarta, en el Registro de la Propiedad número 18 de los de Madrid.

Valorada a efectos de subasta, en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 17 de junio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la Mesa destinada al efecto el 10 por 100 efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes; si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 5 de mayo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—8.157-C.

LERIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en los autos de juicio procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 578/1982, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con los beneficios de pobreza legal, contra José Baró Vidal y Mercedes Vidal Mesull, vecinos de Peramea, «Casa Baró», por medio del presente se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien inmueble embargado a dichos demandados y que se describirá, habiéndose señalado para la celebración del acto del remate el día 4 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad (edificio Palacio de Justicia).

Se significa a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta de referencia deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, sin que se hayan aportado los títulos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Casa llamada de «Ayguades», sita en Peramea, calle Mayor, número 12. De superficie 103 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Este,, «Casa Casal»; Sur, calle; Oeste, Plancherla, y Norte, JUSEPA.

Inscrita al tomo 181, libro 6 de Peramea, folio 178, finca número 404.

Valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Lérida a 19 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, R. Cubero Romeo.—El Secretario, E. Álvarez Alonso.—3.847-A.

MADRID

Edictos

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos tramitado por este Juzgado, bajo el número 577 de 1981, de la Compañía mercantil «Braun Montajes Eléctricos, S. A.», se ha dictado con esta fecha auto por el que se aprueba el convenio propuesto en dicho expediente y votado favorablemente por sus acreedores, que obra unido a los expresados autos, ordenándose, en su consecuencia, a todos los interesados a estar y pasar por el citado convenio.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1983. El Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario, Alberto Merino, rubricado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 18 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.474-C.

*

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez, titular del Juzgado de Primera Instancia, número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.912 del pasado año 1980, se tramitan en juicio ejecutivo autos, a instancia de «Finanzauto, S. A.», representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, en reclamación de cantidad, contra don Jesús Nicolás Sevilla, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio de su avalúo, y en tres lotes diferentes, las tres fincas embargadas como de la propiedad de dicho demandado que a continuación se describen:

Primer lote: Finca rústica, en término de Brunete, de olivar, de una hectárea, 28 áreas 56 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navacarnero, tomo 623, libro 58 de Brunete, folio 61, finca número 3.884.

Segundo lote: Finca rústica en término de Brunete, al sitio de la Cabaña, de 48 áreas 40 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navacarnero, folio 649, libro 59 de Brunete, al folio 93, finca número 4.225.

Tercer lote: Finca rústica en término de Brunete, al paraje de «Chanco del Poleo», de 55 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navacarnero, tomo 649, libro 59 de Brunete, al folio 95, finca 4.226.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, planta tercera (edificio de Juzgados), Madrid, habiéndose señalado para el acto del remate el día 16 de junio próximo y hora de las once de su mañana; si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el expresado día y hora, se entenderá señalada la subasta para el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Que las tres fincas objeto de la subasta, salen a la venta en tres lotes diferentes, por el precio de su avalúo, siendo el de cada finca el siguiente:

Primer lote: Finca número registral 3.884, tres millones ochocientos cincuenta y seis mil ochocientas pesetas.

Segundo lote: Finca número 4.225, cuatrocientos ochenta y cuatro mil pesetas.

Tercer lote: Finca número 4.226, un millón seiscientos cincuenta mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate

en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo del lote o lotes, en que deseen licitar, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor porque se procede continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 28 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.957-C.

*

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.638/81, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Cooperativa de Viviendas Roncali», sobre reclamación de efectividad de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 22 de julio, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, ala izquierda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 1.612.500 pesetas, resultante de rebajar el 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al referido tipo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor casado, de haberlos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Fuenlabrada, polígono 18, parcela 36, bloque A, portal 3, hoy calle Higueral, número 13:

Número 21.—Vivienda letra B de la 5.ª planta de alzada. Tiene una superficie construida de 111 metros 10 decímetros cuadrados, y consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, pasillo, vestíbulo, tendadero y terraza. Linda: por su frente, en línea quebrada, con rellano caja de escalera y caja del ascensor y con un patio; derecha, entrando, con vivienda letra A de la misma planta; izquierda, con casa número 2 del

bloque A, y fondo, con terreno de la Cooperativa.

Le corresponde en el valor total de la casa a que pertenece una cuota de 2 enteros 983 milésimas por 100.

Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, Fuenlabrada, al tomo 3.199, libro 250, folio 199, finca número 20.103, inscripción tercera de hipoteca.

Y para que se publique en el «Boletín Oficial del Estado», sitio de costumbre de este Juzgado y un diario de los de mayor circulación de esta capital, se expide el presente en Madrid a 7 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.962-C.

*

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 215 de 1983-L, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Laboratorios Gustavo River, S. A.», se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 1 de julio de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si no se pudiera celebrar a dicha hora por causa de fuerza mayor, el mismo día, a las trece horas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seis millones seiscientos mil pesetas (6.600.000) para la finca número 32.328 y de dos millones de pesetas (2.000.000) para la finca número 32.328, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

En Madrid.—Calle Cayetano Pando, número 4.

Finca número 1 a), en Madrid.—Nave comercial de la casa antes sin número, actualmente señalada con el número 4 de la calle de Cayetano Pando. Tiene asignado el número 1 de la división del inmueble. Es un local aislado construido en la parte posterior de la casa y separada del cuerpo general de edificación por el patio posterior que en su parte más estrecha con la nave mide 3 metros. Tiene su entrada por la fachada principal de la casa, a través de un pasillo situado en el ala derecha de ella. Comprende una superficie de 218 metros 90 decímetros cuadrados y, mirando desde el patio posterior de esta casa, linda: por su frente, con dicho patio; por la derecha, entrando, con parcela número 23, y por el fondo, con las parcela número 23, y por el fondo, con dos parcelas antedichas y con la casa número 17 de la calle de Luis Pando. Le corresponde el uso exclusivo del pasillo desde la fachada principal y el de

todos los patios de la casa, en la forma que lo permitan las Ordenanzas Municipales, con excepción de los dos pequeños patios del edificio que están cercados por muro, y tiene derecho a instalar una puerta de incommuniación en la fachada principal desde la cual tiene su entrada. Cuota, representa el 8,29 por 100 del valor total del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 9, al folio 400, folio 137, finca número 32.326, inscripción cuarta.

Finca número 2 b), en Madrid.—Piso semisótano número 1 de la casa sin número y actualmente señalada con el número 4 de la calle de Cayetano Pando. Tiene asignado el número 2 de la división del inmueble. Se encuentra situado en la planta segunda del edificio, es una vivienda del tipo O, en lugar de P como por error se consignó en la escritura de división del inmueble. Consta de «hall», comedor-estar, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Comprende una superficie total de 83 metros 80 decímetros cuadrados, de la cual, 12 metros 35 decímetros cuadrados, corresponde al cuarto trastero número 2, situado en la planta sótano, que es inherente a esta vivienda y forma parte integrante de ella. Linda: Mirando desde su entrada, por su frente, con el vestíbulo de la casa y con la calle de Cayetano Pando; por la derecha, entrando, con el pasillo de acceso a la nave y patio lateral derecho; por la izquierda, con la vivienda de la portería; y por el fondo, con dicha vivienda y con el patio posterior de la casa. Cuota, 2,85 por 100 del valor total del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 9, al tomo 400, folio 141, finca número 32.328, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 9 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Tomás García Gonzalo.—El Secretario judicial.—4.957-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.048/1980, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra la Sociedad mercantil «Brulesa, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 30 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.600.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Finca hipotecada objeto de subasta

En Alcobendas (Madrid), calle Isaac Albéniz, 8; Departamento número 8, piso primero, letra D, situado en la planta primera del edificio, tercera en orden de construcción, a la derecha según se sube por la escalera. Se compone de «hall», tres dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y dos terrazas voladas, ocupa una superficie de 76 metros 21 decímetros cuadrados más 11 metros 40 decímetros cuadrados de las terrazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 904, libro 237, folio 14, finca número 18.923, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario.—4.956-C.

*

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 1.798 de 1981, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Promociones Open, S. A.» y don Ricardo Casarach Armengol, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 5 de julio de 1983, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y caso de fuerza mayor, a las trece horas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.950.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Vivienda de la planta ático, puerta segunda de la zona C, sita en Mataró, con frente a la avenida de Jaime Recoder, sin número, por donde tiene su entrada y que hace esquina a la avenida de Maresma, de 111.0425 metros cuadrados, más 6.2525 metros cuadrados de terraza, y consta de vestíbulo distribuidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, baño, aseo y galería con lavadero. Con un coeficiente de 1,4273 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.069, libro 741, folio 141, finca 38.603, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Tomás García Gonzalo.—El Secretario.—5.958-C.

*

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.900/80-F, procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros contra don José Ángel Zabala Ramírez y doña María del Pilar Serrano Tudeja, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 21 de junio próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 2.504.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica:

Piso bajo, letra B, del edificio número 10 de la parcela 12 del polígono Valleaguado, en término municipal de Coslada (Madrid), está situado en planta baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 73,69 metros cuadrados, consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Se le asigna una participación del 2,02 por 100 del valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.606, libro 151, folio 187, finca número 12.082, inscripción primera.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1983. El Juez.—El Secretario judicial.—5.956-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.226/1982, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Lagufa, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 4 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 850.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzga-

do, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Finca hipotecada objeto de subasta

«Número cuatro.—Vivienda letra D de la planta baja de la casa "Lérica", de Getafe, calle Teruel, número 15 de policía. Esta situado en la planta baja en la parte posterior derecha del edificio mirando a éste desde su fachada Este. Ocupa 83,35 metros cuadrados, incluidos la parte proporcional de elementos comunes y considerando el frente su puerta de acceso. Cuota: Se le asigna una cuota en el valor total del edificio de 1,20 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.840, libro 453, folio 106, finca 32.864, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1983. El Juez.—El Secretario.—4.958-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 938/1982-F, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la «Sociedad Mercantil Parque Reyes Católicos, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 28 de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 875.000 pesetas, resultante de rebajar el 25 por 100 que sirvió de tipo para la primera; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Piso 7.º, letra D, del bloque 45 de la urbanización denominada «Parque Reyes Católicos», término municipal de Alcalá de Henares. Está situado en la planta séptima del edificio, sin contar la baja. Ocupa una superficie de 78 metros cuadrados. Consta de «hall» de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendedero y terraza. Linda: por la derecha, entrando, con hueco de escalera, piso letra A de esta planta y patio interior derecha al que tiene una

venta; por la izquierda, con terreno de la finca donde está la fachada posterior del edificio a la que tiene dos ventanas y una terraza; por el fondo, con el citado patio interior derecha al que tiene el tendedero y medianería derecha de la casa que le separa del bloque 46 de esta urbanización, y por el frente, con el piso letra G de esta planta y pasillo de acceso a la escalera por donde tiene su entrada el piso. Se le asigna en el valor total de la finca, elementos y gastos comunes, una cuota o participación de 3,23 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.441, libro 544, folio 148, finca número 38.367, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 13 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario.—4.954-C.

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 155/80, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Vivas y Martín, S. A.», se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y antelación de veinte días, del inmueble especialmente hipotecado que luego se describirá, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas del día 14 de julio de 1983 (y para el supuesto de que por causas de fuerza mayor hubiera de suspender dicha subasta, se celebrará el mismo día, a las trece horas), sirviendo de tipo el de 600.000 pesetas resultado de rebajar en un 25 por 100 el inicial pactado, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Se hace constar: que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca:

«Piso quinto, letra D, o número 4, situado en la planta 5.ª del edificio, sin contar la baja. Consta de "hall" de entrada, comedor-estar y terraza. Ocupa una superficie aproximada cubierta de 53 metros cuadrados, más 8 metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con patio interior al que tiene el tendedero y medianería derecha de la casa que la separa del piso letra A de la misma planta del bloque 71. Se le asigna en el valor total de la finca, elementos y gastos comunes una cuota de participación de 2 enteros 89 centésimas por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 2.609, libro 920, folio 55, finca 28.511, inscripción segunda, calle J. Santiago Vivas, bloque 70.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», periódico diario «El País» de esta capital, expido y firmo el presente en Madrid a 14 de abril de 1983. El Magistrado Juez, Ignacio Sierra Gil de la Cuesta.—El Secretario.—4.960-C.

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 1.837 de 1982-L, que se siguen en este Juzgado

conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Ramcor, S. A.», se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 7 de septiembre de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si no se puede celebrar por causa de fuerza mayor, el mismo día a las trece horas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.480.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

En Fuenlabrada.—Calle Suiza, 10, actualmente calle Grecia, número 10. Tres; Vivienda primero, letra B, que linda: al frente, con relleno de su planta, hueco de ascensor y vivienda letra C de su misma planta; por la derecha, entrando, con la vivienda letra A de su misma planta; por la izquierda, con la finca número 8 de la calle Suiza y resto de la finca matriz, y por el fondo, también con resto de finca matriz y finca número 12 de su misma calle. Consta de vestíbulo, pasillo y comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie de 80 metros 22 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 2,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.225, libro 419, folio 25, finca número 34.783, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1983. El Magistrado Juez, Tomás García Gonzalo.—El Secretario.—4.963-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 1.405 de 1979 H, promovidos por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, en nombre de «Internacional Edificadora, S. A.», contra doña María José García Molto, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, de nuevo, por primera vez, la finca que luego se dirá, o los derechos que sobre la misma correspondan a la demandada, derivados de contrato de compra-venta privado, para cuyo remate se señala el día 28 de junio próximo, y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, 3.ª planta.

Se previene a los licitadores: Que tal finca o derechos salen a subasta por el precio de 500.000 pesetas; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas

que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran aportados, y consisten en el documento privado aludido de adquisición, entendiéndose que el rematante habrá de conformarse con ello, y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, concretamente la hipoteca a favor de la Caja Postal de Ahorros, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca: Piso o derechos que sobre el mismo correspondan a la demandada derivados del contrato privado de compraventa de fecha 14 de julio de 1977, unido a los autos, sito en Collado Villalba, urbanización «Los Enebros», bloque 10, calle Honorio Lozano, sin número, piso 4.º, puerta 3, al que corresponde el cuarto trastero número 1, edificado con la número 33, digo, identificado, en la escritura de parcelación horizontal y declaración de obra nueva, otorgada el día 30 de marzo de 1976, ante el Notario don Antonio Cuenda de Miguel, teniendo una superficie construida de 131,03 metros cuadrados y 114,24 metros cuadrados útiles.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, a favor de la demandante, en el tomo 992, libro 63 de Collado Villalba, folio 49, finca número 3.838, inscripción primera, y en cuanto a la indicada finca, en el tomo 1.544, libro 179 de Collado Villalba, folio 51, finca número 9.655, inscripción primera, practicada con fecha 15 de 1976.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1983. El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—5.955-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan bajo el número 1.157-82, promovidos por el Procurador señor Valle Lozano, en nombre de don Eugenio Ferrer Díaz, contra doña Francisca Martín Hernández, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta y por primera vez, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Piso 5.º, letra C, del edificio B de la casa número 5 de la calle de Bretón de los Herreros, en Madrid; está situada en cima del piso 4.º letra C y debajo del piso 6.º letra C, a la izquierda, subiendo, por la escalera y a la derecha, mirando desde la calle. La extensión superficial es aproximadamente de 34 metros 70 centímetros cuadrados. Linda: Al Sur o frente, con el descansillo de la escalera por donde tiene la entrada y con la caja de la escalera; al Este, o derecha, con el piso 5.º letra D; al Oeste o izquierda, con la caja de la escalera y con el patio posterior izquierda del edificio, y al Norte o fondo, con los almacenes de la villa. El valor de este piso en relación con el total del inmueble, a los efectos de distribución de beneficios y cargas, es de 2,0514 por 100 (2 enteros y 514 diezmilésimas por 100).

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al folio 181, del libro 699 del archivo, 509 de la sección segunda, finca número 13.343, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 1 de julio próximo, a las once de su mañana,

haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 1.600.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar, con veinte días de antelación por lo menos al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» de esta capital, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 19 de abril de 1983.—El Juez, El Secretario.—5.891-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 266 de 1981-A, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, sobre suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Industrias Centrales, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle de Villanueva, número 30, concretándose sus actividades a la fabricación de cartón compacto o de microcanal, destinado a estuchería de productos de diversas clases, especialmente farmacéuticos y de alimentación; en cuyo procedimiento, se ha señalado para que tenga lugar la Junta general de acreedores en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 27 de junio próximo y hora de las diecisiete. Lo que se hace público por medio del presente a los efectos procedentes.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—2.726-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid en autos ejecutivos 1.803 de 1981-M, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de Luis Ahijón Ayuso, contra Francisco Novis Felices y Juan Bisbal Parera, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Finca número 13 de orden: Vivienda del piso 6.º que forma esquina con la calle de Murillo y tiene su acceso por el zaguán número 33 (hoy 13) de la calle de Fátima, en Palma de Mallorca. Ocupa una superficie útil aproximada de 59 metros y 38 decímetros cuadrados y la distribución es la siguiente: Un dormitorio principal y otro secundario, ambos con armario empotrado; un tercer dormitorio, pequeño, sin armario empotrado, que puede considerarse a la vez como despensa o estancia de usos varios, cocina alicatada de suelo a techo, con cielo raso de escayola, salón-comedor, con una pequeña terraza independiente y baño.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palma al folio 201 del tomo 3.461, libro 272 de la sección III del Ayuntamiento de Palma, bajo el número 16.029, inscripción cuarta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en plaza de Castilla, Janta quinta, edificio de Juzgados, se ha señalado el día 17 de junio y hora a las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta 2.088.106,66 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido a presente en Madrid a 21 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario.—5.954-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 155/80, a instancia de don Rubén Bajo Marín, contra doña Carmen Sánchez de Castro, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 22 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Bien que se saca a subasta

Un diamante talla brillante de un peso aproximado de 1,5 kilates, montado en solitario de señora en oro blanco, piedra no limpia.

Tipo de tasación: 500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1983. El Juez.—El Secretario.—5.953-C.

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 638 de 1980-L, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representada por el Procurador de los Tribunales don José Moreno Doz, contra doña Rosa Pascualena Cambra y don Luis María Santos de Quevedo y otros, sobre reclamación de un préstamo hipotecario (cuantía: 9.513.824,73 pesetas), se saca a la venta

en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, la siguiente finca hipotecada:

«Número sesenta y uno.—Nave industrial denominada 51-6/9, del edificio "Indubuilding", ubicado en Hortaleza, con fachada a la vía de servicio de la futura autopista del cuarto cinturón de Madrid, actualmente vía de los poblados. Está situada en la 5.ª planta de construcción, precisamente entre los pilares de sustentación del edificio 6 y 9. Tiene una superficie construida de 612,12 metros cuadrados y útil de 488,70 metros cuadrados, todo ello aproximadamente. Linda: por su frente, considerando este su acceso de vehículos, con la calle de circulación interior de esta planta en su zona del fondo de saco; izquierda, entrando, con la nave 51-9/11; por la derecha, con la nave 51-9/11; por su fondo, con vía de los Poblados, zona ajardinada en medio. Cuota: Se le asigna una participación en el valor del solar y elementos comunes del inmueble de 0,8413 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad 12 de Madrid, tomo 899, libro 296, folio 73, finca número 22.705, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se señala el día 21 de julio próximo y hora de las diez de su mañana, y si por causas de fuerza mayor no pudiera tener lugar, se celebrará al día siguiente o sucesivos a la misma hora, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.000.000 de pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano. El Secretario, Antonio Zurita Reina. — 4.961-C.

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1.781 de 1982, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Jesús Arias de Castro Muñoz y contra doña María Luisa Blanco Jiménez, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 5 de julio de 1983, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho

tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

En parcela 12, edificio 15, en el polígono de Valleaguado, de Coslada.—Piso noveno, letra A, situado en la novena planta, sin contar la baja —con acceso por el bloque 15—. Ocupa una superficie construida aproximada de 77,06 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendero y cuarto de baño. Linda: por el frente, meseta de planta, hueco de escalera y vivienda letra D; derecha, entrando, vivienda letra B y local 105; izquierda, resto de finca matriz, y fondo, resto de finca matriz y local número 105. Cuota: 2,25 por 100.

Inscrito al tomo 2.609, libro 153, folio 232, finca número 12.444, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares.

Para en el caso de que por causa de fuerza mayor no pueda celebrarse la subasta a la hora señalada, se celebrará el mismo día, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid a 27 de abril de 1983. El Magistrado-Juez, Tomás García Gonzalo.—El Secretario.—5.959-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.254/81, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo a «José Banús Internacional, Promotora y Financiera, S. A.», en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

Finca en Madrid: Avenida Ferrol del Caudillo, número 8, en planta sexta.

31. Local de vivienda denominado vivienda 1. Tiene entrada por la meseta de la escalera. Hace mano derecha, puerta primera. Mirando desde el resto (posterior), de la finca matriz, con un hueco y balcón-terracea, linda: Por la derecha, con la casa número 10 de la avenida; por la izquierda, con caja de ascensor, vivienda 2 y espacio (lateral izquierda), abierto a la avenida, con dos huecos, su superficie es de 114 metros 51 decímetros cuadrados. Su altura es de 2 metros con 50 centímetros.

Su cuota de comunidad es de un entero con 60 centésimas por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid al tomo 995, libro 482, Sección primera de Chamartín, folio 1, finca número 37.304, inscripción segunda.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez, dicha finca, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de junio próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 1.600.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de abril de 1983. El Juez.—El Secretario.—5.960-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10, de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Agustín López de la Torre Martínez, contra don Eustaquio López Estepa y doña Isabel Torrijos Alvarez, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad de los demandados que a continuación se describirá:

Se ha señalado para el remate el día 28 de junio de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca o inmueble objeto de subasta:

Número catorce.—Piso tercero letra B, de la casa número 6 del Grupo Reyes, sita en la avenida Nuestra Señora de Belén, entre la carretera de Madrid a Barcelona, y el camino del Juncar. Se encuentra situado en la planta tercera del edificio en que radica y ocupa una superficie construida aproximada de 81 metros 78 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, medianería de la casa número 5 del mismo Grupo Reyes y patio mancomunado de las casas número 5 y 6; fondo, fachada posterior del edificio en que radica; izquierda, vivienda letra A de la misma planta y casa y meseta de escalera y frente, patio mancomunado de las casas 5 y 6, vivienda letra C, de la misma planta y casa y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

Cuota: Le corresponde una cuota en el solar, elementos comunes participación en los beneficios y cargas del inmueble de 6 enteros 33 centésimas por 100.

Título: Le pertenece por compra a la Sociedad «Urbanizaciones y Construcciones del Centro, S. A.» (URCOCESA), mediante escritura autorizada por el Notario de Alcalá de Henares, don Jesús Vázquez de Castro, el 11 de octubre de 1977 con el número 4.836 de orden de su protocolo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, folio 65, tomo 2.028 del archivo, finca 24.382, inscripción tercera, libro 370 del Ayuntamiento de Alcalá.

Cargas: Hipotecada a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid por 139.700 pesetas de principal.

Dado en Madrid a 27 de abril de 1983. El Juez.—El Secretario.—2.726-3.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.441/1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Agustín López de la Torre Martínez, representado por el Procurador don José Tejedor Moyano, contra don Tomás Sánchez Huete y doña Custodia Barrigüete Pol, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 28 de junio del año en curso, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Solar en término de Ciempozuelos (Madrid), con el Prado de Abajo o Cuevas del Prado, de haber 431 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, en línea de 15 metros, calle Palomero; Sur, en línea de 14,20 metros, calle Central; Este, en línea de 31 metros, calle Transversal; y Oeste, en línea de 28,10 metros, con resto de la finca matriz.

Su título.—El de compra a don Ervigio Vicente Domínguez Dorado, mediante escritura autorizada en Ciempozuelos, por el Notario con residencia en Valdemoro, don Pedro Crespo Crespo, el día 12 de marzo de 1974, con el número 136 de orden en su protocolo y en virtud del relacionado título dicha finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe (Madrid), en el tomo 1.274, libro

96 de Ciempozuelos, folio 73; finca número 6.426.

Y los expresados cónyuges con fondos propios y bajo dirección facultativa sobre la parcela descrita construyeron:

Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja sola, con una superficie aproximada de 140 metros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios. Su fachada principal da a la calle de Palomero.

Y una nave diáfana comprensiva de planta baja y de planta alta, con una superficie aproximada cada una de ellas, de 130 metros, aproximadamente. Está situada en la parte de la parcela que da a la calle de Amapola, antes Central. Ambas construcciones están dentro de la propia parcela descrita, siendo sus linderos los que ya constan.

Su inscripción a favor de los cónyuges declarantes al mismo tomo, libro y folio anteriormente citados, inscripción segunda.

El tipo de la presente subasta es el de 3.200.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1983. El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—2.724-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia, número 1, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y con el número 374 de 1979-J, promovido por el «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Mariano Calderón Martín y su esposa doña María José Márquez de Leyva, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada que al final se expresa, que fue tasada en primera subasta en la suma de 13.333.508,95 pesetas, suma pactada en la cláusula 9.ª de la escritura de préstamo y constitución de subasta y que en esta segunda subasta sale con la rebaja del 25 por 100, en la suma de 10.130.000 pesetas, la que se anuncia por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla (primera planta), el día 28 de junio del presente año de 1983, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por segunda vez y por el tipo en que han sido tasados con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo, el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado número 1, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

La finca que se subasta es la siguiente:

Finca rústica en Maqueda (Toledo), de socano, indivisible, en término municipal de Maqueda, al sitio «Parcela de la Casa»

o «Boquerones», de cabida 4 hectáreas 10 áreas y 10 centiáreas, que linda: Al Norte y Oeste, finca de don Julián Relazón; al Sur, carretera y casa de labranza de la que está separada por un carril de 7 metros de ancho, hasta llegar al pajar de dicha casa de labranza, de cuyo carril se sirve la finca que nos ocupa, y por el Oeste, con resto de la finca matriz que para sí se reserva el hipotecante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, al tomo 600, libro 46 de Maqueda, folio 168, finca número 3.858, inscripción primera.

Y con el fin de que el presente edicto sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», se expide en Madrid a 30 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.727-3.

Don Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid, y con el número 740 de 1979, se siguen autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Cooperativa de Crédito de Grumeco», representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Heraclio Llorente López y doña Clotilde Aroca Almansa, mayores de edad y vecinos de Villaviciosa de Odón (Madrid), calle de Correos, número 7, en reclamación de cantidad, cuantía 4.250.000 pesetas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto de procedimiento, cuya descripción es la siguiente: Sitas en Villaviciosa de Odón (Madrid):

1.ª Casa en calle particular; sin nombre y sin número, señalada en el plano con el número 1, del tipo B. El terreno de la finca mide 102 metros 27 decímetros cuadrados, y la casa consta de planta baja distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y paso, ocupa en el mismo una superficie construida de 53 metros 80 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 45 metros y 80 decímetros cuadrados, quedando el resto del terreno de 48 metros y 37 decímetros cuadrados destinado a patio. Toda la finca linda: a la derecha, entrando, calle de Pedro Llorente; a la izquierda, casa número 2 de esta calle particular; al frente, calle particular al servicio de ésta y otras fincas, y al fondo, Manuel Manzanares Rodríguez.

Inscrita al tomo 659, libro 66 de Villaviciosa de Odón, folio 130, finca 3.800, inscripción segunda.

2.ª Casa situada en la calle particular, sin nombre y sin números, señalada en el plano con el número 2, del tipo B. El terreno de la finca mide 102 metros y 27 decímetros cuadrados, y la casa de planta baja, distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y paso, ocupa en el mismo una superficie construida de 53 metros 90 decímetros cuadrados, siendo la parte útil de 45 metros 80 decímetros cuadrados, quedando el resto del terreno de 48 metros cuadrados y 37 decímetros cuadrados, destinado a patio. Toda la finca linda: al frente, calle particular de servicio para esta y otras fincas; a la derecha, entrando, casa número 1, descrita anteriormente con el número 2; a la izquierda, casa número 3, y al fondo Manuel Manzanares Rodríguez.

Inscrita al tomo 659 del libro 66 de Villaviciosa de Odón, folio 124, finca número 3.801, inscripción segunda.

3.ª Una casa en la calle particular, sin nombre ni número, señalada en el plano con el número 3, del tipo B. El terreno de la finca mide 102 metros 27 decímetros cuadrados, y la casa de planta baja dis-

tribuida en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y pasó, ocupa en el mismo una superficie construida de 53 metros 90 decímetros, siendo la superficie útil de 45 metros y 80 decímetros cuadrados, quedando el resto del terreno destinado a patio de 48 metros 37 decímetros cuadrados. Toda la finca linda: al frente, calle particular de servicio para ésta y otras fincas; a la derecha, entrando, casa número 2; a la izquierda, casa número 4, que se describe a continuación, y al fondo, Manuel Manzanares.

Inscrita al tomo 659, libro 66 de Villaviciosa de Odón, folio 128, finca 3.802, inscripción segunda.

4. Casa situada en calle particular, sin número y sin nombre, señalada en el plano con el número 4, del tipo B. El terreno de la finca mide 102 metros cuadrados 27 decímetros, y la casa de planta baja, distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y pasó, ocupa en el mismo una superficie construida de 53 metros 90 decímetros cuadrados, quedando el resto del terreno de 48 metros y 36 decímetros cuadrados, destinado a patio. Toda la finca linda: al frente, calle particular de servicio para esta finca y otras fincas; a la derecha, entrando, casa número 3, descrita anteriormente con el número 4; a la izquierda, casa número 5, y al fondo Manuel Manzanares.

Inscrita al tomo 659, libro 66 de Villaviciosa de Odón, folio 132, finca 3.803, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio nuevo, 4.ª planta, el día 21 de julio próximo y hora de las diez de su mañana, y se previene:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Segundo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos mil (600.000) pesetas para cada una de las fincas ((75 por 100 del tipo fijado en la referida escritura de hipoteca).

Cuarto.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Quinto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1983. El Magistrado-Juez, Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—4.991-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 1.334/81, promovidos por el «Banco Pastor, S. A.», contra doña Rosa Gil García, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

Edificio compuesto de cuatro cuarteles con puerta independiente cada uno de ellos, sita en la calle Pedro Manjón, marcada con el número 12 al 18, con superficie de 434,63 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, tomo 744, folio 85, finca 4.553, inscripción cuarta.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 1 de julio próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.800.000 pesetas en que dicha finca se ha tasado pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que los licitadores los aceptan sin tener derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 6 de mayo de 1983, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—2.725-3.

En virtud de lo acordado en providencia dictada por don Ignacio Sierra y Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 1.310 de 1982, promovidos por Grupos Madrileños de Abastecimientos, Cooperativa para el Ramo de Alimentación (Gruma), contra doña María Magdalena Gras Sánchez, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se hace saber que la subasta de la finca que está acordada en dicho procedimiento se celebrará el próximo día 28 de junio, a las diez de su mañana, y no el 24 del mismo mes, ya que este día es festivo, y cuya subasta fue anunciada en el diario «El País», de esta capital, con fecha 2 de febrero último, en el «Boletín Oficial del Estado», con fecha 16 de febrero siguiente, y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, el 22 de marzo del mismo año.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 11 de mayo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—5.879-C.

MALAGA

Edicto

En el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 981/82, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Málaga, contra don Louis Pignelain, respecto de la finca especialmente hipotecada que se describe así:

«Urbana.—Suerte de tierra situada en término municipal de la villa de Mijas, partido de Las Lagunas, con una extensión superficial de 5.975 metros cuadrados. Linda: al Norte, con tierras de don José Villalobos; al Sur, con la finca de que se segrega, propiedad de los señores Cano Martín, y al Este y Oeste, con tierras de don Antonio García de Luna.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al folio 122 del libro 193 de Mijas, tomo 727 del archivo, finca 16.994, inscripción primera.

Se ha acordado la primera subasta de dicha finca conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en este Juzgado, el 22 de junio próximo, a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo la suma de 24.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en ella deberá consignarse el 10 por 100 del tipo.

Quinta.—Podrán hacerse licitaciones a calidad de ceder el remate.

Sexta.—Los autos y certificación registral de dominio y cargas de la finca se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Séptima.—Todo licitador aceptará como bastante tal titulación y si existieren cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, y el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 2 de mayo de 1983.—El Secretario.—5.861-C.

MATARO

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 1, en providencia del día de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 645/1982 se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Torra Pórtulas (que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido), persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Antonio Sarabia Gimeno, don Juan Vagué Rius, doña Dolores Guim Reñé y doña Jacinta Arnau Vázquez, y que luego se describirá; por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la mencionada finca, por el precio de 1.941.000 pesetas, fijado en escritura de constitución de hipoteca, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 30 del mes de junio y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

La finca cuya subasta se anuncia es la siguiente:

«Departamento 21: Piso ático, puerta quinta (cuarta planta alta), vivienda que se compone de recibidor, pasillos, comedor-estar, cocina, aseo y varias dependencias. Ocupa una superficie útil y aproximada de 81 metros cuadrados. Linda: por su frente, Norte, tomando como tal el de la total finca, con la calle Santa Victoria; por el Oeste, con finca de procedencia; por el Este, parte con piso puerta primera de la misma planta, parte con patio de luces y parte con rellano de escalera, donde tiene su puerta de entrada, y por el Sur, parte con patio de luces, parte con rellano de la escalera y parte con piso puerta cuarta de la misma planta».

Inscrita en el tomo 1.811, libro 104 de Tiana, folio 117, finca 4.824, inscripción segunda.

Este departamento forma parte de la casa sita en Montagat, calle Santa Victoria, donde está señalada con el número 23.

Dado en Mataró a 23 de abril de 1983.—El Secretario.—3.557-A

*

Se hace saber, por medio del presente, que, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 54/79, por demanda de don Juan Lladó Lleornart, representado por el Procurador señor Mestres, contra don Salvador y don José Alsina Arenas, en reclamación de la suma de 862.000 pesetas, en ejecución de la escritura de préstamo hipotecario otorgado el día 5 de enero de 1971, ante el Notario don Rafael Gimeno Pérez, de Premiá de Mar, número 17 de su protocolo, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta en quiebra, por término de veinte días, la mitad indivisa de las fincas de la siguiente descripción:

A) Pieza de tierra situada en el término de Cabrera de Mar, y paraje llamado «Madá», de cabida 11 cuarteras, nueve cuarteras y tres picotines, iguales a 18 centiáreas, que linda: Por cierzo, con los herederos de Francisco A. Recoder, parte con finca de la misma herencia; a Oriente, con un torrente divisorio de los términos de Cabrera y Argenton; por Mediodía, con el camino llamado de las Piquetas; por Poniente, con el torrente denominado «D'en Boada».

Inscrita en el tomo 541, inscripción 14, libro 21 de Cabrera, folio 250 vuelto, finca 247.

Inscrita la hipoteca al tomo 413, libro 22 de Cabrera, folio 46, finca 247, inscripción 15.

B) Pieza de tierra, campo secano, que tiene una casa de dos cuerpos, situada en el término de Cabrera, paraje llamado «Madá», de cabida una mojada y tres mundinas, y un tercio, equivalentes a 60 áreas 80 centiáreas. Lindante: Por Oriente, con Joaquín Valenti y Fonrodona, mediante un torrente; por Mediodía, con finca de Carlos Susany; por Poniente, con dicho Joaquín Valenti, por cierzo, con sucesores de Lorenzo Vendrell.

Inscrita al tomo 554, libro 28 de Cabrera, folio 49, finca 23, inscripción 12.

Inscrita la hipoteca al tomo 554, libro 28 de Cabrera de Mar, folio 49 vuelto, finca 23, inscripción 13.

C) Pieza de tierra situada en el término de Cabrera de Mar, y paraje denominado «Corto» o «Madá», de cabida una cuartera y 10 cuarteras y dos picotines, iguales a 45 áreas 90 centiáreas, 47 miliares. Se halla atravesada por la carretera de Argenton a Vilassat de Mar. Linda: A Oriente, con Carlos Susany, mediante el camino que conduce a Agell; por Mediodía y Poniente, con tierras de la herencia de Salvador Alsina Giriberts, y por cierzo, con el torrente «Madá», y con Josefa Vives, viuda de Malloll. Ins-

crita al tomo 821, libro 36 de Cabrera, folio 8, finca 136, inscripción 14.

Inscrita la hipoteca al tomo 821, libro 36 de Cabrera, folio 8 vuelto, finca 136, inscripción 15.

Para el acto del remate se acuerda señalar el próximo día 21 de junio y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 400.000 pesetas para cada una de las fincas en su mitad indivisa, debiéndose depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, para poder tomar parte en la subasta, el 50 por 100 de dicho tipo y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Mataró, 7 de mayo de 1983.—El Secretario.—2.728-3.

OSUNA

Edicto

Don Antonio Gutiérrez Astolfi, Juez de Primera Instancia de Osuna y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del Secretario que refrenda, se tramitan autos número 53/79, juicio ejecutivo a instancia de la Entidad «Koipe, S. A.», contra don Antonio Moreno Gallardo, vecino de Los Corrales, sobre reclamación de 131.446 pesetas de principal, 3.320 pesetas de gastos de protesto y 60.000 pesetas más, para intereses legales, gastos y costas, y por providencia de esta fecha y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y valor de tasación que se dirá, las siguientes fincas:

1.ª Casa sita en Los Corrales, calle Queipo de Llano, número 42, novísimo, de superficie 420 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de igual procedencia que se donó a don Toribio Moreno Gallardo; izquierda, con Benito Trujillo Espada, y fondo, con Isabel Abad.

Valorada en 7.350.000 pesetas.

2.ª Suerte de tierra al sitio «Haza de la Huerta Vieja», partido del Espinar, término de Los Corrales, de cabida 6 fanegas, igual a 3 hectáreas 85 áreas y 24 centiáreas, de las que, cuatro fanegas son de olivar y dos de calma, que linda: Al Norte, con el Partidor; Sur, camino de la Huerta Vieja y finca donada a don José y don Toribio Moreno Gallardo; Este, los mismos señores anteriores, y Oeste, con José Gallardo y don Francisco Peral Ruda.

Valorada en 1.900.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en calle Sevilla, número 44, el próximo día 22 de junio de 1983, a las doce horas, se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá previamente depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitido.

Segundo.—Servirá de tipo de licitación, el valor de tasación de cada una de las

fincas que se sacan a subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de las fincas, se encuentran en los autos, estando de manifiesto en Secretaría para los que deseen examinarlo, entendiéndose que todo licitador por el mero hecho de tomar parte en la subasta, acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Osuna a 21 de abril de 1983. El Juez, Antonio Gutiérrez Astolfi.—El Secretario.—2.731-3.

TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 461 de 1980 a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Miguel Grau Suñé, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de junio próximo, a las doce horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no los cubran, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Número diecinueve.—Vivienda sita en la quinta planta alta, conocida por piso quinto, primera, que es del tipo A y forma parte del inmueble o finca urbana ubicada en la ciudad de Reus, calle de Argentera, número 25; tiene una superficie útil de 108 metros 54 decímetros cuadrados. Se distribuye en recibidor, pasos, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina-lavadero, aseo, baño y terraza. Linda: por su frente, con el rellano de la escalera y con patio de luces; por su fondo, con la avenida de Misericordia; por la derecha, entrando, con «Eurollar, S. A.», y por la izquierda, con la caja de la escalera, con patio de luces y con la vivienda puerta cuarta de su misma planta.

Inscrita al tomo 1.574 del archivo, libro 518 de Reus, folio 70, finca 25.933.

Libre de cargas.

Tasada en 1.320.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que la certificación del Registro y títulos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados en su momento.

Dado en Tarragona a 28 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario.—3.848-A.

*

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 541 de 1980 a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Jaime Alberna y otra, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de julio próximo, a las once horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella

el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no los cubran, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Una casa compuesta de planta baja y dos pisos, sita en Arbós, calle Mayor, número 31, y calle del Horno, número 2, de superficie 155,94 metros cuadrados. Lindante: A la izquierda, calle del Horno; derecha, con Rosalía Romagosa, y fondo, callejón.

Inscrita al tomo 121, libro 11, folio 109, finca 1.210.

Libre de cargas.

Tasada, a efectos de esta subasta, en 2.100.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados en su momento.

Dado en Tarragona a 28 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario.—3.851-A. do.—3.851-A.

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 348 de 1982 a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra don José María Giménez Giménez y otra, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de julio próximo y hora de las diez, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no los cubran, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Casa sita en Morell, calle Cruces, número 16, que consta de bajos y un alto; de superficie 94 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, José Callau; izquierda, A. Sardá, y fondo, vecinos.

Inscrita al tomo 478 del archivo, libro 20 de Morell, folio 212, finca 287.

Libre de cargas.

Tasada en la suma de 1.465.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que tanto la certificación como los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados en su momento.

Dado en Tarragona a 3 de mayo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—3.849-A.

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 290 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra doña Milagros García Gancedo, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de julio próximo y hora de las diez treinta, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no los cubran, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Número 21 de la relación, vivienda en la tercera planta alta, puerta segunda, escalera derecha, del edificio sito en Cambrils (barrio Marítimo) calle Baleares, sin número. Cabida construida 87 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando por tal la calle Baleares, con dicha calle derecha, mirando desde su citado frente, con la plaza Cruz de la Misión en donde hace chafalán; izquierda, con vivienda puerta tercera de igual planta y escalera, intermediando hueco del ascensor, y espalda, con vivienda puerta primera de igual planta y escalera.

Cuota en la propiedad horizontal, dos enteros noventa y tres centésimas por ciento.

Registro: Reus, al tomo 1.787, folio 139, finca 16.347.

Libre de cargas.

Valorada en 2.308.500 pesetas.

Se advierte a los licitadores que tanto la certificación como los autos están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados en su momento.

Dado en Tarragona a 3 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario del Juzgado. 3.850-A.

Edictos

Don Rafael Albiac Guiu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 159/82, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Teresa Jardí Estalella, habiendo acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta por el término de veinte días, la finca que se dirá, por la tasación verificada al efecto, y es:

«Casa sita en la villa de Vandellós, calle Arriba, número 13, compuesta de planta baja y dos pisos, con su corral al detrás, de superficie 128 metros cuadrados. Lindante: Derecha, entrando, María Savall Boquera; izquierda, Juan Espelta Pascual; espalda, con Agustín Jardí, y frente, con la indicada calle de su situación.

La hipoteca sobre dicha finca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 465, libro 82, folio 204, finca 5.460, inscripción segunda.

Valorada en 900.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de junio de 1983 y hora de las diez. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 7 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Albiac Guiu.—El Secretario.—3.853-A.

Don Rafael Albiac Guiu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 301/82, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Angel Sánchez Escribano y doña Teresa Cecilia Sánchez, habiendo acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, con rebaja del 25 por 100 de la tasación verificada al efecto, y es:

«Número treinta y seis de la relación.—Vivienda en la sexta planta alta, puerta tercera, escalera derecha, del edificio sito en Cambrils (barrio Marítimo), calle Baleares, sin número, Cabida construida 90 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando por tal la calle Baleares, con dicha calle; derecha, mirando desde su citado frente con vivienda puertas primera y segunda de la misma planta y escalera, intermediando parte, escalera y su rellano y hueco del ascensor; izquierda, con vivienda puerta cuarta, de igual planta y escalera izquierda, y espalda, con patio de luces.»

Cuota de la participación con relación al valor del predio de tres enteros una centésima por ciento.

La citada hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.787, del archivo, libro 236 de Cambrils, folio 184, finca número 16.377, inscripción tercera, con fecha 9 de febrero de 1980.

Valorada en 3.351.000 pesetas.

El tipo de la subasta es, el mismo con rebaja del 25 por 100.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de junio y hora de las diez treinta. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 7 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Albiac Guiu.—El Secretario.—3.852-A.

TOLOSA

Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Juez de Primera Instancia de la villa de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 117 de 1982, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, a instancias del Procurador don José García del Cerro, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, S. A.», con domicilio en Madrid, contra «Urbarza, S. L.», con domicilio en Alzo, en reclamación de 9.848.611 pesetas de principal, en cuyos autos mediante providencia del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término

de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas especialmente hipotecadas que son las siguientes:

a) Parcela 5.

Descripción.—Parcela de terreno en Alzo, procedente de los pertenecidos de la casería «Yarza», de 2.052 metros cuadrados, que linda: al Norte, con parte de la finca matriz destinada a vial de acceso a las parcelas; al Sur, con resto de la finca matriz y finca de Larrarte y Malcorre; al Este, con camino particular que atraviesa la finca matriz, y al Oeste, con camino.

Inscripción: Tomo 994, libro 15, folio 66 vuelto, finca 746, inscripción segunda, Alzo, Valorada en 1.810.000 pesetas.

b) Parcela 6.

Descripción.—Parcela de terreno en Alzo, procedente de los pertenecidos de la casería «Yarza», de 2.021 metros cuadrados, que linda: al Norte, con parcelas 7 y 9; al Sur, con parte de la finca matriz destinada a vial de acceso a las parcelas; al Este, con camino particular que atraviesa la finca matriz, y al Oeste, con camino.

Inscripción: Tomo 994, libro 15, folio 69, finca 747, inscripción segunda, Alzo, Valorada en 1.810.000 pesetas.

c) Parcela 7.

Descripción.—Parcela de terreno en Alzo, procedente de los pertenecidos de la casería «Yarza», de 2.001 metros cuadrados, que linda: al Norte, con parcela 8; al Sur, con parcela 9; al Este, con parcela 9, y al Oeste, con camino.

Inscripción: Tomo 994, libro 15, folio 72, finca 748, inscripción segunda, Alzo, Valorada en 1.810.000 pesetas.

d) parcela 8.

Descripción.—Parcela de terreno en Alzo, procedente de los pertenecidos de la casería «Yarza», de 2.235 metros cuadrados, que linda: al Norte, con parte de la finca matriz destinada a camino; al Sur, con parcela 7; al Este, con parcela 9, y al Oeste, con camino.

Inscripción: Tomo 994, libro 15, folio 75, finca 749, inscripción segunda, Alzo, Valorada en 1.810.000 pesetas.

e) Parcela 9.

Descripción.—Parcela de terreno en Alzo, procedente de los pertenecidos de la casería «Yarza», de 2.004 metros cuadrados, que linda: al Norte, con camino que atraviesa la finca matriz; al Sur, con parcela 8; al Este, con camino particular que atraviesa la finca matriz, y al Oeste, con parcelas 7 y 8.

Inscripción: Tomo 994, libro 15, folio 78, finca 750, inscripción segunda, Valorada en 1.810.000 pesetas.

f) Parcela 10.

Descripción.—Parcela de terreno en Alzo, procedente de los pertenecidos de la casería «Yarza», de 2.012 metros y 50 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con parcela segregada de 50.000 metros cuadrados; al Sur y Oeste, con camino que atraviesa la finca matriz, y al Este, con parcela 11.

Inscripción: Tomo 994, libro 15, folio 81, finca 751, inscripción segunda, Valorada en 800.000 pesetas.

g) Parcela 11.

Descripción.—Parcela de terreno en Alzo, procedente de los pertenecidos de la casería «Yarza», de 2.000 metros y 35 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con parcela de la finca matriz; al Este, con pertenecidos de Oregui Susiáin de la finca, y al Oeste, con camino que atraviesa la finca matriz y con la parcela 10.

Inscripción: tomo 994, folio 84, libro 15, finca 752, inscripción segunda, Alzo, Valorada en 1.810.000 pesetas.

h) Hace constar que para la celebración de la subasta se ha señalado el día 28 de junio próximo y hora de las once de su mañana, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 expresado, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la misma.

Dado en Tolosa a 5 de mayo de 1983.—El Juez de Primera Instancia, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—2.730-3.

ZAMORA

Edicto

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 412 de 1982, a instancia del «Gabinete Técnico Industrial, S. L.», domiciliado en Zamora, contra «Construcciones y Promociones Baor, S. A.», domiciliada en Madrid, he acordado publicar el presente, por el que se sacan a la venta en pública y judicial subasta los bienes inmuebles propiedad de dicha demandada, por primera vez y término de veinte días hábiles, señalándose para la misma el día 27 de julio próximo a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y cuya subasta se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores presentarán en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de tasación de las fincas, dado en escritura de hipoteca, sin lo cual no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera.—La licitación podrá hacerse a condición de poder ceder a un tercero.

Cuarta.—La certificación de cargas se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada por los licitadores.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor se entenderán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta la responsabilidad de las mismas y sin que para su extinción sea destinada cantidad alguna del remate.

Los inmuebles que salen a subasta son:

1. Local número 2-4, comercial, en la planta baja del edificio radicante en esta ciudad de Zamora y su plaza del General Primo de Rivera. Inscrita la hipoteca al tomo 1.680 del libro 393, folio 7, finca número 33.496, inscripción segunda. Tasado en 2.610.000 pesetas.

2. Local número 2-29 del indicado edificio; tasado en 5.220.000 pesetas.

3. Local número 2-31 del citado edificio; tasado en 4.567.500 pesetas.

4. Local número 2-34 de dicho edificio tasado en 4.567.500 pesetas.

5. Local número 2-35 del indicado edificio, el cual está tasado en 5.220.000 pesetas.

6. Local número 2-36, hallándose tasado en la suma de 4.567.500 pesetas.

7. Local número 2-37 del mismo edificio y se halla tasado en 6.525.000 pesetas.

8. Local número 2-38, sito en el edificio a que nos hemos venido refiriendo desde principio y que se halla tasado en la suma de 7.830.000 pesetas.

Dado en Zamora a 30 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario, Bernabé Hernández Serrano.—2.278-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 30 de junio de 1983 a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta segunda, la venta en pública y primera subasta de las fincas que se describen a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.303 de 1982, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Ortega Frisón, contra «Ebroquímica Industrial, S. A.»:

1. Finca sita en Utebo, partida Barranas o La Barrana. Consta de un edificio destinado a oficinas de dos plantas, con una superficie edificada en planta baja de 280 metros cuadrados y una nave industrial de solo planta baja y forma rectangular, que ocupa una extensión de 1.000 metros cuadrados. Linda: Frente, calle que lo separa de finca de «Ebroquímica Industrial, S. A.»; derecha, entrando, calle de nueve metros de ancho, propiedad de la misma Sociedad; izquierda, calle de 3 metros de ancho, propiedad de «Ebroquímica Industrial, S. A.»; y fondo, finca que se describe a continuación.

Inscrita al tomo 1.693, libro 112 de Utebo, folio 10, finca número 5.930.

Valorada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en 18.300.000 pesetas.

2. Terreno en término de Utebo, partida Barranas o La Barrana, cercado con tapia de 600 metros cuadrados. Linda: Frente, terreno propiedad de «Ebroquímica Industrial, S. A.»; derecha, entrando, calle de 3 metros de ancho de la misma Sociedad; izquierda, calle de 9 metros, y fondo, nave de la misma Sociedad.

Inscrita al tomo 1.693, libro 112 de Utebo, folio 13, finca número 5.931.

Valorada a efectos de subasta en 900.000 pesetas.

3. Terreno en término de Utebo, partida Barranas o Barrana, de 800 metros cuadrados. Linda: Frente, terreno propiedad de Blanca Rosa de Escoriza Valenzuela, de la que la separa una calle de 10 metros de ancho, propiedad de «Ebroquímica Industrial, S. A.»; derecha, entrando, calle de tres metros de ancho, propiedad de dicha Sociedad; izquierda, calle de 9 metros de ancho, y fondo, finca anteriormente descrita, propiedad de «Ebroquímica Industrial, S. A.».

Inscrita al tomo 1.693, libro 112 de Utebo, folio 16, finca número 5.932.

Valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de tasación y que no se admitirán posturas inferiores a la misma; que los autos y certificación del Registro de la Propiedad que previene la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora —si los hubiere— constituirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 4 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, Rafael Oliete Martín. El Secretario.—3.854-A